

**ACTA N° 1018**  
**(Sesión Ordinaria)**

- Fecha** : Viernes 27 de Noviembre de 2015.
- Asistencia** :
- |                                 |                       |
|---------------------------------|-----------------------|
| Sr. Rodrigo Martínez Roca,      | Alcalde.              |
| Sra. Susana Pinto Alcayaga,     | Concejala.            |
| Sra. Patricia Díaz Silva        | Concejala.            |
| Srta. Karen Ordóñez Urzúa       | Concejala.            |
| Srta. Ilse Ponce Álvarez,       | Concejala.            |
| Sr. Mauricio Palacios Pérez,    | Concejal.             |
| Sr. Leonel Bustamante González, | Secretario Municipal. |
| Srta. Pamela Zúñiga Reyes,      | Secretaria de Actas.  |
- Invitados** :
- Sr. Jorge Rivas Carvajal, Asesor Jurídico.
  - Sra. María Teresa Salinas V., Directora de Adm. y Finanzas.
  - Srta. Mariol Luan Pérez, Directora de Salud.
  - Sr. Luis Alventosa García, Diplad.
- Tabla** :
- 1.- Acta Anterior Ordinaria N° 1017 de fecha Martes 24 de Noviembre de 2015.
  - 2.- Ajustes Presupuestarios.
  - 3.- Plan de Salud Municipal 2016.
  - 4.- Asignación Art. 45° Ley 19.378.
  - 5.- Varios.
  - 5.1.- Entrega de informes.
  - 5.2.- Solicitudes, subvención municipal.
  - 5.3.- Información pendiente.
  - 5.4.- Sesión de Concejo Municipal
  - 5.5.- Solicitud, Concejala Sra. Susana Pinto A.
  - 5.6.- Consulta, Concejala Sra. Ilse Ponce A.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 18:05 Hrs.

**1. ACTA ANTERIOR ORDINARIA N° 1017 DE FECHA MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Alcalde Sr. Martínez, somete a observación Acta de Sesión Ordinaria N° 1017 de fecha Martes 24 de Noviembre de 2015, la cual es aprobada sin observaciones.

**2. AJUSTES PRESUPUESTARIOS**

Alcalde cede la palabra a la concejala Srta. Karen Ordóñez.

Concejala Srta. Ordóñez, informa que se reunió la comisión el pasado 24 de noviembre y hoy 27 de noviembre; y aprobaron todos los ajustes presupuestarios con las debidas consultas y respuestas como corresponde.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para disminuir y aumentar gastos en presupuesto de salud en \$2.520.000.- Mejoría de la equidad.

**ACUERDO N° 3050:** "Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto del Sector Salud en M\$2.520.-, por el Programa "Mejoría de la Equidad"."



En este Acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Sr. Caussade y Sr. Palacios.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para disminuir y aumentar el Presupuesto del sector Salud en \$5.030.000.- Programa Chile Crece Contigo.

**ACUERDO N° 3051:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto del Sector Salud en M\$5.030.-, por el Programa “Chile Crece Contigo”.”

En este Acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Sr. Caussade y Sr. Palacios.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorización para disminuir y aumentar el Presupuesto del sector Salud en \$50.000.- en espacios amigables adolescentes.

**ACUERDO N° 3052:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto del Sector Salud en M\$50.-, por el Programa “Espacios Amigables en Adolescentes”.”

En este Acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Sr. Caussade y Sr. Palacios.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorización para disminuir y aumentar el Presupuesto sector Salud en \$762.000.- Modelo atención enfoque familiar.

**ACUERDO N° 3053:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto del Sector Salud en M\$762.-, por el Programa “Modelo Atención Enfoque Familiar”.”

En este Acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Sr. Caussade y Sr. Palacios.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorización para disminuir y aumentar el Presupuesto del Sector salud en \$18.725.000.- Apoyo gestión local, calidad, oportunidad y continuidad.

**ACUERDO N° 3054:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto del Sector Salud en M\$18.725.-, por el Programa Apoyo Gestión Local “Calidad, Oportunidad y Continuidad”.”

En este Acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Sr. Caussade y Sr. Palacios.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorización para incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en \$4.507.000.- por asignación mejoramiento a la calidad y trato al usuario.

**ACUERDO N° 3055:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto del Sector Salud en M\$4.507.-, por el Programa, “Asignación Trato Usuario”.”

En este Acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Sr. Caussade y Sr. Palacios.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorización para Disminuir y Aumentar el Presupuesto de Salud en \$2.565.000.- Unidad de atención Primaria Oftalmológica.



**ACUERDO N° 3056:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto del Sector Salud en M\$2.565.-, por el Programa “Unidad Atención Primaria Oftalmológica”.”

En este Acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Sr. Caussade y Sr. Palacios.

Ingresa a la Sala el Concejal Sr. Palacios, siendo las 18:10 Hrs.

Alcalde Sr. Martínez, procede a someter a votación de los Sres. Concejales, ajustes presupuestarios correspondientes al Sector Municipal.

Autorización para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal por \$88.107.000.- por Asignación de Recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la gestión Municipal para el año 2015.

**ACUERDO N° 3057:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal por M\$88.107.-, por el asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2015.”

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Caussade.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la gestión Municipal por \$8.300.000.- por Transferencia de fondos, saldos, desde la Subdere al municipio para la ejecución de Proyectos PMU, por la cantidad de \$8.300.000.-

**ACUERDO N° 3058:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gestión Municipal por M\$8.300.-, por Transferencias de Fondos (saldos) desde la SUBDERE al Municipio para la Ejecución de Proyectos de Inversión (PMU).”

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Caussade.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales presentes, para efectuar traspaso en el Presupuesto Gastos del sector Municipal por \$43.500.000.-

**ACUERDO N° 3059:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal por M\$43.500.-.”

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Caussade.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorización para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos de la Gestión Municipal por \$11.300.000.- para la ejecución de proyectos de iniciativa de inversión que se indica.

**ACUERDO N° 3060:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos de la Gestión Municipal por M\$11.300.-, para la ejecución de los Proyectos de Iniciativas de Inversión.”

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Caussade.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorización para efectuar aumento y disminución en el Presupuesto de Gastos de Educación por \$5.500.000.- por concepto de ajustes para compras para jardines infantiles.



**ACUERDO N° 3061:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Aumentos y Disminución en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación por M\$5.500.-, por concepto de Ajustes de compras para Jardines Infantiles.”

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Caussade.

Concejala Srta. Ordóñez informa que concurrieron a la comisión de finanzas, el concejo en pleno, funcionarios de salud, finanzas, y don Luis Alventosa.

## **2. PLAN DE SALUD MUNICIPAL 2016**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra.

Srta. Luan, informa que realizaron la comisión de salud el día 3 de noviembre, tuvieron una larga y extensa comisión, donde se mostró todo el plan de salud, los lineamientos de la salud en Chile, la organización de la red, la organización interna del departamentos, las rondas, etc. Y, se presentaron las modificaciones, porque si bien todos los Programas tienen los mismos lineamientos, varían muy pocos. Informa que, lo que se presentó fue el Plan Local de Salud, que dice relación con tres líneas de acción principales. Una, es la promoción de salud, el otro es el trabajo administrativo que tenía relación con el reglamento de salud, junto con la acreditación, y el reglamento tenía relación con el cuidado de las personas del usuario interno de salud que son los trabajadores. También, se hizo alusión al tema de los protocolos, la frecuencia de las rondas, y la implementación del modelo de salud familiar. En base a eso, surgieron algunas dudas las cuales se conversaron, luego conversó con la concejala Sra. Susana Pinto, el tema de volver a presentar, porque la idea era presentarlo hoy con los otros funcionarios de salud, y en realidad hacerlos venir un día viernes, era para que el concejo los conociera un poco más. Pero, se podría hacer una comisión de salud, para que los concejales conozcan a todo el equipo, y ellos presentaran el trabajo que hacen, lo cual sería durante el mes de diciembre o enero.

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra.

Concejala Sra. Pinto, al respecto, informa que estuvieron todos los concejales en la presentación del plan de salud que presentó la directora de salud; se hicieron consultas respecto a algunas dudas que tenían, vieron los programas, cuáles eran los lineamientos que tenían para trabajar este año, los gastos que iban a tener, y los programas que vienen directamente del Ministerio de Salud. Informa que, para cerrar el punto de la comisión, lo cerraron con una aprobación en pleno del plan de salud comunal con su presupuesto asociado al 2016. Por tanto, dan por terminado el proyecto para el próximo año 2016.

Alcalde Sr. Martínez, agradece a la comisión de salud, a la directora de salud, y a todos los concejales que participaron.

Somete a votación de los Sres. Concejales presentes, aprobación del Plan de Salud año 2016.

**ACUERDO N° 3062:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda aprobar el Plan de Salud Comunal año 2016.”

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Caussade.

## **4. ASIGNACIÓN ART. 45° LEY 19.378**

Alcalde Sr. Martínez, señala que se tomó un acuerdo a principio de año, con respecto a la asignación del artículo 45°, que es una forma de mejorar un poco el sueldo de los doctores por una asignación de un desempeño distinto. Comenta que, en dicho acuerdo, no se tomó específicamente para la directora de Salud, no se dio el acuerdo en la forma que debiera haber tenido. Entonces, como la Doctora Mariol Luan fue contratada de una forma, y ya a partir del mes de octubre cambió la forma de su contrato, ese acuerdo debe ser complementado para poderle pagar la asignación. Comenta que, es la misma asignación que se está pagando a todos los doctores, pero con la diferencia que tiene que tomarse un



acuerdo complementario del acuerdo original, y sería solo para los meses de noviembre y diciembre. Señala que no se había presentado en la comisión de salud, porque esto es algo que les saltó ahora, y para no dejar a la directora sin su asignación de salud en el mes de noviembre y diciembre, se está presentando ahora.

Concejala Sra. Pinto, al respecto, considerando que la directora tenía una modalidad de contrato hasta el mes de octubre, y eso significaba que venía ganando la asignación que ganan todos los doctores.

Alcalde Sr. Martínez, señala que, ahora la directora de salud, entró en condición de directora, y para poder darle esa asignación, tiene que ser el acuerdo complementado por funciones distintas que tiene que tener la directora, para poderle mantener la asignación los meses de noviembre y diciembre.

Concejala Sra. Díaz, al respecto, consulta si eso significaría que la directora ganaría la asignación solamente en noviembre y diciembre.

Alcalde Sr. Martínez, informa que el acuerdo es para que la directora de salud legalmente pueda recibir la asignación.

Concejala Sra. Ponce, al respecto, aclara cual es la duda que hay, y que lo estaban conversando, es que esa asignación se la habían dado a la anterior directora Dra. Paula Arriagada, con la salvedad que ella además, cumplía la función de atender a pacientes. Entonces, eso es lo que se quiere aclarar, si esa asignación va a ir en conjunto con la atención de pacientes; porque la otra vez se decía que solamente el cargo de la doctora era de directora y de no atender.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto, señala que no le cabe ni una duda que la doctora Luan está dispuesta a atender; pero las condiciones en que están hoy en día, de doctores, no tiene la necesidad que tuvo la directora en situaciones anteriores. Hoy en día, están mejor provistos de doctores que lo que tuvieron en algún minuto. Pero, no le cabe ninguna duda que la doctora Luan está en condiciones de atender cuando se le necesite.

Srta. Luan, señala que la condición contractual tendrá que cambiar es el 1 de diciembre, porque se hizo el concurso de salud, y según tiene entendido todavía no se personaliza el nombramiento, pero en lo personal aceptó el cargo en función de eso. Y, en ese caso en lo personal toma la atención de El Batro, y en caso que eventualmente se vaya alguna de las doctoras o tengan alguna brecha en lo que es atención, en lo personal tendría que solucionar esa brecha. Y, los otros temas son los que conversaron, que en realidad efectivamente la Dra. Arriagada tenía la misma atribución y no estaba cumpliendo en este sentido, y no se está refiriendo a la parte clínica, sino que se refiere al tema de la acreditación y la implementación de modelo, que son los temas de gestión que tienen que ver directamente con diplomados que en lo personal tiene.

Concejala Srta. Ordóñez, informa que tienen dos objeciones puntuales y fundadas en relación a un dictamen de la Contraloría, dictamen N° 18.744 del 10 de marzo de 2015. Lo primero, es que esta asignación no puede ser para incrementar remuneraciones; y segundo que tiene que ser de acuerdo a las necesidades y a la disponibilidad presupuestaria del municipio, o en este caso de la entidad administradora de salud, en este caso, de la municipalidad. Por tanto, leyendo este dictamen, revisando estos casos y todos los dictámenes de la misma situación, hay funcionarios que donde no se ha justificado ni la necesidad, ni la disponibilidad presupuestaria, incluso se ha planteado como un aumento de sueldo, ha sido un tema irregular, y han tenido que devolver las platas.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto, señala estar absolutamente de acuerdo con lo planteado por la concejala Srta. Ordóñez, se ha estudiado el dictamen con el equipo jurídico, y casualmente por eso cambiaron un poco las condiciones, y es por eso que están tomando este acuerdo, porque le están dando desempeños distintos a la directora dentro del acuerdo, y además está la disponibilidad presupuestaria.

Concejala Sra. Díaz, considerando que son cuatro puntos con los cuales se está justificando la asignación; consulta, que pasa en el caso de si no hay asignación, estos cuatro puntos no se realizarían. Porque, supuestamente, esta asignación es por noviembre y diciembre, entonces, pregunta si en enero no tendría esta asignación.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto, informa que habría que tomar un nuevo acuerdo, ya que sería una asignación no solamente para la directora de salud, sino que para todos los directores.



Concejala Sra. Díaz, respecto a los cuatros puntos que es acreditar, atender si es necesario, muchos tienen que ver con la acreditación; consulta si eso no son funciones inherentes al cargo de directora.

Sr. Rivas, al respecto, señala que estatutariamente no, va en complemento en lo que está haciendo como directora de salud; de ahí que estos puntos en el fondo se ajustan al dictamen que citó la concejala Srta. Ordóñez, la ley dispone del artículo 45 una condición esencial, que es el acuerdo del concejo. Luego la Contraloría, interpretó esa condición agregando lo que señalaba a concejala Srta. Ordóñez, y precisamente esos puntos que están tocando, justifican la asignación del art. 45 en esta medida, puesto que no tiene que ver con incumplimiento estatutario, porque eso ya lo va a cumplir necesariamente con su calidad de directora. Comenta que, estas, son funciones adicionales que son adicionales que necesariamente es indispensable desarrollar. De ahí que se justifica por esta vía la obtención de esa asignación especial.

Alcalde Sr. Martínez, agrega que casualmente se está haciendo esto por este dictamen, porque cuando se tomó el acuerdo anterior, no habría habido ningún problema con mantenerlo; pero como está este dictamen hay que ajustarlo.

Concejala Srta. Ordóñez, considerando que dichas funciones las cumplirá la directora con la asignación; entonces cabe la pregunta, entonces cuáles son las funciones que cumple como directora. Porque entiende que acreditarse es poner en orden todo el sistema administrativo, el poder estar en orden y en línea también para poder recoger los recursos del Servicio de Salud; porque, cree que es una cosa condicionante para que el Servicio de Salud otorgue los recursos también.

Srta. Luan, al respecto, señala que generalmente las instituciones contratan organismos externos para la acreditación. En lo personal, efectivamente tiene un diplomado en autoridad sanitaria en gestión de salud pública, lo cual le da habilidades y conocimientos mayores al que generalmente tiene una persona con la misma experiencia en años por ejemplo, para poder desarrollar esa función. Informa que, generalmente contrata un profesional que se hace cargo de la acreditación con un sueldo aparte, por ejemplo, una enfermera, una asistente social, alguien que tenga un diplomado o un magíster en visión de eso, quien va haciendo el mismo catastro que en lo personal ya ha comenzado a hacer, se realizan pautas cada cierto tiempo, se realizan las modificaciones, y posteriormente se solicita que venga una entidad que viene solamente a evaluar. Ahora, en cuanto al trabajo diario de la directora de salud es la administración, la cual dice relación con la obtención de recursos, el cumplimiento de convenios, por ejemplo, en el caso de los que están trabajando en la carrera funcionaria, el reglamento de los funcionarios, en el tema de protocolos internos, etc., tiene relación con un trabajo constante que se realiza de administración como en todas las áreas, como todos los directores. Pero, esta función, tanto en la dirección técnica del departamento, tiene que ser un médico, o un enfermero, o alguien así, que en general se tiene que pagar una asignación de responsabilidad por eso aparte, si es que no fuese su persona; y es una necesidad que dicta la Seremi. Segundo, la labor asistencial en este estamento, si no fuese la directora un médico, y si no ejerciese labores médicas efectivas no correspondería, y eso es aparte de la función de directora propiamente tal. Respecto al proceso de acreditación ya lo explicó, y la atención primaria y salud familiar también dice relación con el diplomado, y en eso están trabajando juntas con la Dra. Carolyn Sanhueza.

Concejala Sra. Pinto, al respecto, le queda clara la presentación. Pero, en virtud de que no hay problema hoy día de médicos, están bien dotados, se tiene a la Dra. Carolyn Sanhueza quien es de salud familiar experta en la materia, y también se tiene a la Dra. Carla Sierra. Entonces, cree que sería como mucha abundancia en la expertiz que tiene la Dra. Luan, y se podría aprovechar su capacitación, pero con las remuneraciones que efectivamente en este momento está recibiendo sin tener que percibir una asignación adicional que es la que está tratando de conseguir. Porque, como bien preguntaba la concejala Srta. Ordóñez, cuáles van a ser los temas, porque si esto lo hará la Dra. Luan hoy día con la asignación; entonces las tareas de directora se están pagando aparte. O se está pagando una asignación porque la Dra. Luan hará acreditación del tema salud; porque cree que eso es un valor agregado para poder hacer la dirección de las postas rurales. Cree que es súper importante, si la Dra. Luan no va



a hacer medicina, o no va a hacer atenciones a los pacientes, y se va a dedicar solamente a la administración.

Concejala Srta. Ordóñez, comenta que le gustaría revisar contratos, conocer cuáles son las funciones de la directora de salud, y no toparse en esto. O sea, hoy día de partida están viniendo a ciegas, en lo personal como sabía qué era se metió a google y se pudo a buscar; pero se debió haber estudiado primero en comisión.

Sr. Rivas, hace una aclaración, señalando que cuando se votó el acuerdo en diciembre del año pasado, se habló de los cargos, no se habló de personas; y se extendió de enero a diciembre. En consecuencia, lo que se está haciendo ahora, es complementar el acuerdo ya tomado según dictamen de Contraloría. Ahora, si lo dejan así, igualmente se debería pagar porque el acuerdo ya está, y lo que pasa es que tienen que ajustarse ahora a lo que dice el nuevo dictamen para como municipio no tener problema. Respecto al año 2016, es un tema totalmente distinto, por tanto habría un nuevo acuerdo.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar complementar el Acuerdo N° 2886 adoptado en sesión ordinaria N° 979 de fecha 16 de diciembre de 2014, que concede asignación del art. 45° de la Ley 18.378, en el sentido que tal asignación se extiende a la actual directora de Salud, que se desempeña como: directora técnica de las postas de salud rural de la I. Municipalidad de Casablanca, rol correspondiente necesariamente a un profesional con formación técnica en el área fundada en su título de médico cirujano, labores asistenciales en caso de ser necesario por razones de buen servicio velando así por la entrega de salud de calidad y oportuna a nuestra población, dadas las características de ruralidad y difícil acceso a la obtención de otra modalidad de atenciones a desarrollarse principalmente en el EMR Estación Médico Rural El Batro, y hará el proceso de acreditación de salud correspondiente a las postas rurales de la comuna sustentando en diploma de post título en autoridad sanitaria y gestión de salud pública cursado en Escuela de salud pública de la Universidad de Chile coordinará la acreditación e implementación del modelo de salud familiar de atención primaria en las postas de salud rural de la comuna, sustentando en diplomado de post título en atención primaria y salud familiar dictado por la Universidad de Chile, por los meses de noviembre y diciembre del año 2015.

**ACUERDO N° 3063:** "Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda complementar el Acuerdo N° 2886 adoptado en Sesión Ordinaria N° 979 de fecha 16 de diciembre de 2014, que concede asignación el Art. 45 de la Ley 19.378, en el sentido de que tal asignación se extiende a la actual Directora de Salud, que se desempeñará como: Directora Técnica de las Postas de Salud Rural de la I. Municipalidad de Casablanca, rol correspondiente necesariamente a un profesional con formación técnica en el área fundada en su título de Médico Cirujano.

Labores asistenciales en caso de ser necesario por razones de buen servicio, velando así por la entrega de salud de calidad y oportuna a nuestra población, dadas las características de ruralidad y difícil acceso a la obtención de otra modalidad de atenciones, a desarrollarse principalmente en la E.M.R de El Batro.

Guiará el proceso de Acreditación en Salud correspondientes a las Postas Rurales de la Comuna, sustentado en Diploma de Post Título en Autoridad Sanitaria y Gestión en Salud Pública cursado en Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile.

Coordinará la Acreditación de Implementación del Modelo de Salud Familiar en Atención Primaria en las Postas de salud Rural de la comuna, sustentado en Diploma de Post Título en Atención Primaria y Salud Familiar, dictado por la Universidad de Valparaíso. Por los meses de noviembre y diciembre de 2015."

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Caussade.

## 5. VARIOS

### 5.1. Entrega de informes



Alcalde Sr. Martínez, entrega informe de la Directora de Educación Sra. Susana Vicencio, a la concejala Sra. Susan Pinto, respecto a establecimientos que se asignaron recursos por retención.

## **5.2. Solicitudes, Subvención Municipal**

Alcalde Sr. Martínez, informa solicitudes de subvención:

- 1.- Club de Adulto Mayor "Los Años Dorados de El Carpintero",
- 2.- Agrupación Cultural Arank' Ori "Fusión de mi Alma",
- 3.- Club de Béisbol Los Cubanos",
- 4.- Agrupación de Mujeres Tierra Fértil,
- 5.- Fusión Cars Casablanca,
- 6.- Colectivo Cultural El Arado,
- 7.- Club Deportivo Lagunillas,
- 8.- Club de Rodeo Los Criollos,
- 9.- Club Adulto Mayor "Indomables",
- 10.- Centro de Madres Zoila Núñez de Rubio,
- 11.- Club de Adulto Mayor Santa Bárbara,
- 12.- Club Adulto Mayor Sol Naciente,
- 13.- CAFCA - Compañía Artística Folklórica de Casablanca,
- 14.- Club Deportivo El Huracán de El Carpintero,
- 15.- Club de Turismo y Recreación para Adultos Los Trotamundos.
- 16.- Club Adulto Mayor "Amor y Paz",
- 17.- Junta de Vecinos Villa Teniente Merino,
- 18.- Club Adulto Mayor Los Amigos del Valle.

## **5.3. Información pendiente**

Concejala Srta. Ordóñez, informa que en comisión de finanzas, la cual preside, han estado estudiando el presupuesto, y se tiene un tema pendiente con los departamentos municipales: social, cultura y deporte. Señala que, cultura presentó su plan de trabajo, su proyecto, sus honorarios, y cuánta gente trabajaba en relación al presupuesto. Pero, está faltando, social y deporte, pero además necesitan de los tres, la evaluación que ellos han hecho del proyecto que han desarrollado con este presupuesto durante el año 2015, para poder asignar los recursos para el año 2016.

## **5.4. Sesión de Concejo Municipal**

Alcalde Sr. Martínez, propone a los Sres. Concejales trasladar el concejo municipal del 8 de diciembre al día lunes 07 de diciembre a las 09:00 horas; planteamiento que los Sres. Concejales acogen.

**ACUERDO N° 3064:** "Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda realizar Sesión Ordinaria el día Lunes 7 de Diciembre a las 9:00 Hrs., por corresponder el día Martes 8 a feriado."

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Caussade.

## **5.5. Solicitud, Concejala Sra. Susana Pinto A.**

Concejala Sra. Pinto, señala que está sumamente peligrosa la calle Av. Constitución, por tanto solicita que se haga una demarcación desde la plaza hasta Av. Constitución.

## **5.6. Consulta, Concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce, consulta si se hizo ya la licitación para los juguetes de navidad.



Alcalde Sr. Martínez, informa que está en proceso dicha licitación.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca se cierra la Sesión a las 18:55 Hrs.

Observaciones:

---

---

---





---

RODRIGO MARTINEZ ROCA  
ALCALDE DE CASABLANCA



---

SUSANA PINTO ALCAYAGA  
CONCEJALA



---

KAREN ORDOÑEZ URZÚA  
CONCEJALA



---

ILSE PONCE ALVAREZ  
CONCEJALA



---

PATRICIA DIAZ SILVA  
CONCEJALA



---

MAURICIO PALACIOS PEREZ  
CONCEJAL



---

LEONEL HTO. BUSTAMANTE GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL